



## Sumario de Proyectos de Ley

Jueves 09/05/2024 -09:30 horas

### Sesión EXTRAORDINARIA

#### PUNTO

**1.** Proyecto de ley, “**DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**”, aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 755. Dictaminado por la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja, por un lado, la aprobación y por otro lado, la aprobación con modificaciones. También fue girado a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Legislación y Codificación, de Justicia, Trabajo y Previsión Social, de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno y de Presupuesto (**Sanción Ficta 21 de junio de 2024**). **EXP. Ns. S-2300560; S-2210871, TRATAMIENTO DE CÓDIGO.**

Fecha de Ingreso	06/11/2023	Iniciativa – Origen	HCS /Pedro A. Díaz Verón, Carlos Núñez Agüero, Basilio G. Núñez Giménez, Colym Gregorio Soroka Benitez, Mario A. Varela Cardozo		
Trámite	<b>SEGUNDO</b>	Fecha de Entrada	22/03/2024	C.C. CeLL	SCB-ER
Motivo del Proyecto	<p>Los proyectistas exponen en su proyecto de ley que la finalidad de la Reforma y Modernización de la Policía Nacional de la Republica del Paraguay es con el objetivo de establecer nuevos parámetros y criterios modernos de las actuaciones de la Policía Nacional en cumplimiento de sus funciones y misiones que se enmarca en la Carta Magna de la Republica.</p> <p>Se entiende por reforma Policial como el proceso mediante el cual se adapta la fuerza policial para responder al contexto histórico del derecho humano, la seguridad, la violencia criminal y las condiciones sociopolíticas del país, es de carácter cíclico, permanente e inagotable.</p> <p>Con la modernización la policía nacional buscaría optimizar la gestión interna a través del uso más eficientes y productivo los recursos institucionales, con esta herramienta se lograría mayor eficiencia de la institución, permitiendo que los recursos humanos puedan desarrollar sus tareas en forma más efectiva.</p> <p>La Republica del Paraguay actualmente enfrenta amenazas que giran en torno al crimen organizado a nivel nacional e internacional ejemplo el terrorismo, los grupos armados y otros que amenazan la seguridad interna del país. La insurgencia rural y el Terrorismo se ha materializado en el Paraguay, cuya criminalidad se a puesto de manifiesto en Secuestros, Extorsiones, ataques con explosivos a Patrulleras Policiales y Militares, destrucción de propiedad privadas y ataques terroristas contra propiedades rurales de las zonas donde operan. De esta forma el crimen organizado, busca implementar una estrategia de guerra insurreccional clásica, usando el terrorismo y la propaganda para ganar adeptos y efectuar un control sobre la población. La capacidad de supervivencia del crimen organizado, se debe al apoyo de una red de simpatizantes vinculados a sectores extremistas y sus conexiones con la producción y el tráfico de narcóticos que le garantizan un entorno favorable para sus operaciones.</p> <p>Así mismo, el auge de los negocios ilícitos, la producción de marihuana, el contrabando, y el país como tránsito de la cocaína producida en la región; con un micro tráfico que están generando adicciones en los jóvenes ciudadanos, cuyos efectos afectan directamente la seguridad ciudadana.</p> <p>El Crimen Organizado esta hegemonizado por tres grandes bandas, el Primer Comando Capital (PCC) y el Comando Vermelho (CV) de nivel internacional y una banda a nivel nacional el Clan Rótela (CR). Su expansión se debe a tres factores, la capacidad armada, la capacidad de corromper a funcionarios estatales y poner a sus servicios, y la penetración al sistema penitenciario nacional, lo que dificulta una lucha eficaz y eficiente para derrotar a estos grupos. En cuanto al Crimen Urbano, se concentra en delitos relacionados al patrimonio, donde el HURTO y el ROBO, se presentan como los hechos delictivos con mayor impacto y han nutrido a las estadísticas considerablemente en los últimos meses y esto podría incrementar el índice delictivo en las zonas urbanas cercana a la capital.</p> <p>Como otras instituciones del estado, la Policía Nacional no queda ajeno a la corrupción que ha permeado en ella. Lo saludable es que la misma institución combate este flagelo, identificando y apartando a los funcionarios policiales corruptos. Es por eso que la Reforma y Modernización de la Policía Nacional, pretende mejorar el Sistema de Control Interno y las Sanciones correspondientes, re categorizando para el efecto las dependencias encargadas de investigar y sancionar las conductas impropia del personal policial, quedando a depender directamente del Comandante de la Policía Nacional, aumentando sus competencias y facultades. Para tal efecto, en este Proyecto de Reforma y Modernización presentado serán considerados (6) seis pilares fundamentales: <b>1) La Estructura Jerárquica y Organizacional. 2) Método de designación de Cargos. 3) Sistema de Ascensos a los Grados. 4) Régimen Disciplinarios. 5) Bienestar Policial. 6) Incorporación del Personal Civil a la Policía Nacional.</b></p> <p><b>EL PRIMER PILAR: que se encarga de la PREVENCIÓN DE LOS HECHOS PUNIBLES.</b></p> <p><b>EL SEGUNDO PILAR: que se encarga de la INVESTIGACION DE LOS HECHOS PUNIBLES,</b></p> <p>Es por eso, que se pretende recategorizar estos Departamentos a Direcciones, cargos que serán ocupados por Comisarios Generales Inspectores, en total diez y ocho (18), con esto se pretende mejorar la REPRESENTATIVIDAD del Comando Institucional en el área de Investigación, como,</p>				







*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Centro de Investigación Legislativa*

	<p>asimismo, el MEJOR CONTROL y EVALUACION de las actuaciones del personal policial en toda la República.</p> <p>La creación de estos 18 nuevos cargos para Comisarios Generales, no tendrán impactos presupuestarios significativos en cuanto al <b>Sueldos y Gastos de Representación</b>, teniendo en cuenta que, el que va a ascender es un Oficial con el grado de Comisario Principal articulado, cuya categoría presupuestaria es P-03, equivalente a la categoría que tiene un Comisario General Inspector, conforme al Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación. Dentro del Proyecto de Modernización y Reforma de la Policía Nacional, además de los citados precedentemente se recategorizan y se crean las siguientes Dependencias:</p> <p><b>DEPENDENCIAS RECATEGORIZADAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Asuntos Internos a <b>Dirección General de Asuntos Internos</b>, que dependerá del Comandante de la Policía Nacional.</li> <li>2. Departamento de Auditoría Interna a <b>Dirección de Auditoría Interna y del MECIP</b>, que depende actualmente del Comandante de la Policía Nacional.</li> <li>3. Departamento de Enlace con el Congreso Nacional a <b>Dirección de Enlace con el Congreso Nacional</b>, que depende actualmente del Comandante de la Policía Nacional.</li> <li>4. Departamento de Relaciones Públicas a <b>Dirección de Comunicación Estratégica</b>, que depende actualmente del Comandante de la Policía Nacional.</li> <li>5. Departamento Contra el Crimen Organizado a <b>Dirección Contra el Crimen Organizado</b>, dependiente de la Dirección General de Investigación Criminal y Lucha Contra el Crimen Organizado.</li> <li>6. Departamento de Criminalística a <b>Dirección de Criminalística</b>, dependiente de la Dirección General de Investigación Criminal y Lucha Contra el Crimen Organizado.</li> </ol> <p><b>DEPENDENCIAS CREADAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Fiscalías de Sumarios.</li> <li>2. Dirección de Juzgados de Sumarios.</li> <li>3. Direcciones de Tecnología de Información y Comunicación TIC POLNAC.</li> </ol> <p>El Total Anual entre Sueldos y Gastos de Representación de 27 Comisarios Generales sería la suma de: <b>Gs. 131.935.620. (Ciento treinta y un millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos veinte guaraníes.</b></p>
<p>Detalles</p>	<p>La Comisión Asesora de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria aconseja <b>aprobar</b> el Proyecto de Ley.</p> <p>La Comisión Asesora de Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria aconseja <b>modificar</b> el Proyecto de Ley.</p> <p>Este proyecto de ley consta de <b>244 artículos</b>.</p>
<p>Votos Requeridos</p>	<p><i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere <b>simple mayoría</b></i></p>

**NOTA:** Sumario informativo no vinculante de **uso interno**, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter *referencial*, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno **4894** - Disponible en formato digital en <http://www.diputados.gov.py/ww5/index.php/sesiones/ceil-centro-de-investigacion-legislativa>

06/05/2024 -08:30hs

Elaborado por el:

 <p><b>Cell</b> Centro de Investigación Legislativa <small>HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS</small></p>	<p>Teléfono: (+595) 21 414 4894 e-mail: <a href="mailto:ceil.diputados@gmail.com">ceil.diputados@gmail.com</a> Ex Casa de la Cultura – Planta Baja Avenida República y Río Ypané Asunción - Paraguay</p>
---	--



*Abog. Sergio Cáceres B.*  
Director  
Centro de Investigación Legislativa - H.C.D.